



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108-2004-ALC/MSI

San Isidro, 04 MAYO 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 697 se aprobó la “Ley Marco de la Inversión Privada en el campo de saneamiento;

Que, por Ordenanza N° 098-MML se aprobó el Reglamento de las Inversiones Privadas en Obras de Infraestructura y de Servicios Públicos Locales para la Provincia de Lima;

Que, la Ordenanza N° 381-MML, modificatoria de la Ordenanza N° 098, estableció en su Quinta Disposición Final y Transitoria, que mediante Decreto de Alcaldía se aprobaría el Texto Único Ordenado de la Ordenanza N° 098 y sus modificatorias;

Que, por Decreto de Alcaldía Metropolitano N° 166-2002-MML de 16 de diciembre de 2002 se aprobó el “Texto Único Ordenado del Reglamento de las Inversiones Privadas en Obras Públicas, de Infraestructura y de Servicios Públicos para la Provincia de Lima” el que establece en el Artículo 13° que en cada organismo municipal concedente se constituirá el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI), que estará integrado por tres profesionales, uno de los cuales lo presidirá;

Que, con fecha 12 de agosto de 2003, se aprobó la Ley N° 20859 “Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada”, la que se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 13 del mismo mes;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, de 27 de febrero de 2004, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 29 del mismo mes, se ha aprobado el Reglamento de la Ley Marco de la Inversión Descentralizada;

Que, conforme a dichas normas el Gobierno Local es Organismo Promotor de la Inversión Privada, a cuyo efecto crea Comités Especiales de Promoción de la Inversión Privada para llevar a cabo uno o más procedimientos administrativos dirigidos a la implementación de las modalidades de participación de la inversión privada;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 121-2003-MSI se aprobó la Convocatoria a Licitación Pública Especial para la concesión de los Servicios Integrados de Limpieza Pública y Parques y Jardines;





Que, es necesario constituir el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI) para la Municipalidad de San Isidro, que llevará a cabo el Proceso de Inversión Privada de Licitación Pública Especial, para la Concesión de los Servicios Integrados de Limpieza Pública y Parques y Jardines en la jurisdicción del distrito de San Isidro;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Constituir el Comité Especial de Inversión Privada (CEPRI) de la Municipalidad de San Isidro para la concesión de los Servicios Integrados de Limpieza Pública y Parques y Jardines en la jurisdicción del distrito de San Isidro, el que estará integrado por:

- Dr. Mario Herrera Monge, quien lo presidirá
- CPC. Irene Castro Lostaunau,
- CPC Cila Muguerza Obando,
- Ing. Ramón Pedráz Calderón,
- Dr. Jorge Ortigas Nightingale



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ALCALDE
JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OAJ
OAI
INT